



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 223

8 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0274 Sobre reconocimiento de Pedro Javier González Zerolo

Página 2

11L/PNLP-0278 Sobre adaptación territorial de las convocatorias dirigidas a la juventud a la realidad de Canarias

Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0254 Sobre la generalización de la figura de la enfermera escolar en los centros educativos de Canarias y que este personal sea sufragado por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias

Página 2

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0279 Del **GP VOX**, sobre la defensa de la vida

Página 4

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/M-0043 Sobre los motivos de los problemas derivados de la implantación de la estrategia de Formación Profesional y los propósitos para subsanar las dificultades observadas, dirigida al consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-62)

Página 5

RECHAZADAS

11L/M-0044 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y propósitos que se marca el Gobierno ante la posible reducción de la jornada laboral de 37,5 horas semanales y su impacto en el mercado laboral canario

Página 6



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0274 Sobre reconocimiento de Pedro Javier González Zerolo

(Publicación: BOPC núm. 203, de 19/6/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de junio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre reconocimiento de Pedro Javier González Zerolo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Conceder, a través de su presidente, la Medalla de Oro de Canarias a título póstumo a don Pedro Javier González Zerolo.

2. Reconocer y difundir la figura y el legado de Pedro Zerolo en el ámbito educativo, social e institucional.

En la sede del Parlamento, a 3 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), José Ignacio Navarro Méndez.

11L/PNLP-0278 Sobre adaptación territorial de las convocatorias dirigidas a la juventud a la realidad de Canarias

(Publicación: BOPC núm. 203, de 19/6/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de junio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre adaptación territorial de las convocatorias dirigidas a la juventud a la realidad de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, en las convocatorias dirigidas a la juventud, se garantice la adecuada adaptación territorial de las bases, de forma que se contemple expresamente la realidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 3 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), José Ignacio Navarro Méndez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0254 Sobre la generalización de la figura de la enfermera escolar en los centros educativos de Canarias y que este personal sea sufragado por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias

(Publicación: BOPC núm. 167, de 21/5/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de junio de 2025, debatió la proposición no de ley de los GP Socialista Canario y Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la generalización de la figura de la enfermera escolar en los centros educativos de Canarias y que este personal sea sufragado por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que la Consejería de Sanidad:

1. Continúe con el programa de salud escolar con el objetivo de llegar a todos los centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria de Canarias, de la mano de ambos colegios profesionales de enfermería y en coordinación con la Consejería de Educación.

2. En el marco del programa de salud escolar antes mencionado, siga implementando la figura de la enfermera o el enfermero escolar en los centros educativos canarios.

En la sede del Parlamento, a 3 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), José Ignacio Navarro Méndez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCa)

(Registro de entrada núm. 202510000007414, de 23/6/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la 11L/PNLP-0254, sobre la generalización de la figura de la enfermera escolar en los centros educativos de Canarias y que este personal sea sufragado por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, incluida en el punto 6.1 del orden del día de la sesión plenaria de los días 24 y 25 de junio de 2025.

Enmienda de adición

Al punto 1, que quedaría del siguiente tenor:

“1. Que la Consejería de Sanidad **continúe** con el programa de salud escolar **con el objetivo de llegar** a todos los centros educativos de infantil, primaria y secundaria de Canarias, de la mano de ambos colegios profesionales de enfermería y en coordinación con la Consejería de Educación”.

Enmienda de adición

Al punto 2, que quedaría del siguiente tenor:

“2. En el marco del programa de salud escolar antes mencionado, la Consejería de Sanidad **seguirá implementando** la figura de la enfermera o enfermero escolar en los centros educativos canarios”.

En Canarias, a 23 de junio de 2025. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000007423, de 24/6/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0254, la generalización de la figura de la enfermera escolar en los centros educativos de Canarias y que este personal sea sufragado por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de modificación

Se propone la modificación del apartado 1:

“1. Instar al Gobierno de España a poner en marcha un programa de salud escolar en todos los centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria, que sea homogéneo para todo el territorio nacional, en aras de ofrecer este servicio en condiciones de igualdad para todos los españoles”.

En el Parlamento de Canarias, a 24 de junio de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

RECHAZADA. ENMIENDA

11L/PNLP-0279 Del GP VOX, sobre la defensa de la vida

(Publicación: BOPC núm. 203, de 19/6/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de junio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre la defensa de la vida, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 3 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), José Ignacio Navarro Méndez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202510000007420, de 24/6/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “La defensa de la vida” (11L/PNLP0279), del Grupo Parlamentario VOX, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1

De modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Seguir apostando por políticas de apoyo a la maternidad, de manera que ninguna mujer en Canarias se vea obligada a renunciar a ser madre por razones económicas o de cualquier otra índole.

2. Mantener las medidas fiscales y los incentivos económicos dirigidos a las familias y a las empresas, como vía efectiva para fomentar la natalidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

3. Continuar desarrollando los programas de becas y ayudas educativas, así como todas aquellas medidas orientadas a favorecer la conciliación familiar”.

En el Parlamento de Canarias, a 24 de junio de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

MOCIONES

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

11L/M-0043 Sobre los motivos de los problemas derivados de la implantación de la estrategia de Formación Profesional y los propósitos para subsanar las dificultades observadas, dirigida al consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-62)

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de junio de 2025, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los motivos de los problemas derivados de la implantación de la estrategia de Formación Profesional y los propósitos para subsanar las dificultades observadas, dirigida al consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-62), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Impulsar la Formación Profesional Dual de la mano del sector empresarial y los centros educativos, con la implicación de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, la Consejería de Turismo y Empleo, la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, tal y como se recoge en los VII Acuerdos de Concertación Social de Canarias del Gobierno de Canarias.

2. Impulsar la reducción de las horas de impartición de módulos profesionales dentro del horario del profesorado de FP, con el fin de poder incluir en el horario laboral las diversas funciones que ha de realizar el personal docente, entre las que se incluyen la relación con las empresas: coordinaciones de diversa índole, como el trabajo intermodular, seguimientos, prospecciones y otras.

3. Cumplir y concretar las medidas anunciadas por parte de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, en relación con la compensación de horas durante el periodo en el que el alumnado está en la empresa.

4. Especificar en la normativa a publicar para el curso 2025/2026 que las horas complementarias del profesorado de FP se destinarán exclusivamente a las funciones propias de estas enseñanzas, excluyendo su asignación a guardias u otras actividades no relacionadas.

5. Establecer un calendario anual desde principios de curso donde se recojan las distintas funciones que el profesorado va a ir desempeñando a lo largo del curso, así como sus respectivos cuadros con el cómputo de horas para el desempeño de las mismas.

6. Establecer una financiación suficiente y diferenciada para la Formación Profesional por parte de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, en relación con el cumplimiento de la Ley Canaria de Educación en materia de financiación de la educación pública.

7. Complementar la figura del tutor con la figura del cotutor o cotutora en todos los grupos de ciclos formativos presenciales con idénticas funciones en lo relativo a la búsqueda de empresas y seguimiento del alumnado en las mismas.

En la sede del Parlamento, a 3 de julio de 2025. El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), José Ignacio Navarro Méndez.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000007364, de 20/6/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los motivos de los problemas derivados de la implantación de la estrategia de Formación Profesional y los propósitos para subsanar las dificultades observadas, dirigida al consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-62) (11L/M-0043), presentan la siguiente enmienda:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 6 del texto de la moción, quedando redactado como sigue:

“6. Establecer una financiación suficiente y diferenciada para la Formación Profesional por parte del Gobierno de Canarias”.

En el Parlamento de Canarias, a 20 de junio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000007422, de 24/6/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/M-0043, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los motivos de los problemas derivados de la implantación de la estrategia de Formación Profesional y los propósitos para subsanar las dificultades observadas, dirigida al consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-62), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de adición

Se propone la supresión de los puntos 2, 7 y añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover, en coordinación con el resto de regiones, el establecimiento de un **protocolo de actuación único** para que las mismas puedan dar una respuesta común y equitativa a los problemas de los alumnos de Formación Profesional y Formación Profesional Dual”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de junio 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

RECHAZADA

11L/M-0044 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y propósitos que se marca el Gobierno ante la posible reducción de la jornada laboral de 37,5 horas semanales y su impacto en el mercado laboral canario

(Publicación: BOPC núm. 203, de 19/6/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de junio de 2025, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y propósitos que se marca el Gobierno ante la posible reducción de la jornada laboral de 37,5 horas semanales y su impacto en el mercado laboral canario, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-76), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de julio de 2025. El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), José Ignacio Navarro Méndez.



